

Comentados en materia de la marinería para
 sus fines de los Empleos publicos de las Indias
 que lo accionan de nuevo de la justificacion de
 Consejo Real de Indias, para su justificacion de
 y de los apellidos precedentes de los de Indias España
 de la Provincia de la Enriete del mar de Comiente, para
 la q. monta al Ayuntamiento de la menciónada villa
 q. inmediatamente q. con ella fueran Requirido; Ni in-
 terponga ni impida en ellas, y ejercicio de la Jurisdicción
 q. Encomienda en ella; E igualmente en el uso de sus officios,
 a las demas personas a quienes se hubiere despojado,
 con apovechamientos de q. no haciendolos en parage ni
 aquel Pueblo a pocos de Encomienda a tomar de las
 de la Marinería el Malango Tuer de Indias mas cono-
 no, segun consta de el testimonio del citado Superior Del-
 pacho, q. en dicha forma presento, justificandose de las
 diligencias de su continuacion q. habiendo Requirido con
 su original a instancia del Alcalde mayor en el via caraque
 Antonio de Arriaga y Arriaga de los Reinos de Indias
 del Real Teniente de la Real Audiencia, y de la Real Audiencia
 de la propia Villa, que mandó se llevase al Ayuntamiento para
 que hablara con los Cuyos para su abarcamiento, y

